



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.411

VISTO: La Resolución N° 032/02015 de fecha 12 de enero de 2016, remitida por la Intendencia Departamental de Artigas, a través de la cual solicita autorización para ceder en comodato el padrón N° 13.547.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó por unanimidad (27 en 27) el Informe N° 76 elaborado por la Comisión de "Tierras," de esta Corporación.

ATENTO: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Conceder la autorización correspondiente a la Intendencia Departamental de Artigas, para otorgar en calidad de comodato precario por el término de veinte (20) años, a favor de la señora MAYRA VIRGINIA RODRIGUEZ RIBEIRO, el padrón N° 13.547, manzana 700 de la ciudad de Artigas, a los efectos de que pueda construir allí su vivienda.

Art.2º) Vuelva a la Intendencia a sus efectos, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSANA DE MELLO PIÑEYRO
Directora General de Secretaría

JORGE CRISTALDO
Presidente

